

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

- 24** *EXTRACTO de 16 de abril de 2021, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, de 18 de febrero de 2021, por el que se aprueban las bases de las becas para cursar másteres universitarios en la UAH. Convocatoria 2021-2022. AUIP.*

BDNS (Identif.): 558341

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558341>):

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Estudiantes con residencia legal en países distintos a España, de universidades extranjeras asociadas a la AUIP (ver instituciones asociadas), con admisión y matrícula en estudios de máster universitario en la UAH, para lo que deberán llevar a cabo el proceso de preinscripción y posterior matrícula, en su caso, para el curso 2021-2022.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Las becas proporcionan alojamiento gratuito a sus beneficiarios en la Residencia Universitaria CRUSA Village: <https://crusa.es/> en habitación doble compartida. El desplazamiento, así como cualquier otro gasto, correrá a cargo de las personas becadas.

Se becará también el pago de las tasas de matrícula, que tendrán el mismo coste que para las personas residentes en la Unión Europea.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

La información relativa a la convocatoria puede encontrarse en la página web de la Universidad, en la URL: <https://www.uah.es/es/admision-y-ayudas/becas/Becas-AUIP-Asociacion-Universitaria-Iberoamericana-de-Postgrado-para-cursar-estudios-de-Master-Universitario-en-la-UAH-en-el-Curso-Academico-2021-22/>.

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

El programa financia 20 becas.

El gasto de las ayudas de alojamiento que se concedan se realizará con cargo al centro de coste 30600D069.422D.48116, contabilizándose el gasto dentro de la convocatoria de Becas Miguel de Cervantes de la siguiente manera: Para el año 2021 (septiembre-diciembre), el importe no podrá exceder de 35.000 euros y para el año 2022 (enero-julio) de 57.000 euros.

El coste de las ayudas de matrícula que se concedan se imputará en la partida presupuestaria 30170Z000.422D.481.16. El importe correspondiente a este apartado no podrá exceder de 80.000 euros.

**Quinto***Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes de la Beca será desde el 19 de abril hasta el 31 de mayo de 2021. Para realizar la solicitud es necesario registrarse como usuario a través de este enlace <http://solicitudes.auiip.org> aportando los documentos reflejados en la convocatoria.

**Sexto***Otros datos*

La duración máxima de las becas para estudiantes de máster será de diez meses durante el período correspondiente al curso académico 2021-2022 (desde el 15 de septiembre de 2021 al 15 de julio de 2022) y podrá ser renovada una única vez (por un semestre para los másteres de 90 créditos o por dos semestres para los másteres de 120 créditos) y solo para aquellos estudiantes que hayan sido admitidos en un estudio de máster de tres o cuatro semestres de duración (90 o 120 créditos) durante el curso 2022-2023, se excluye el mes de agosto.

**Séptimo***Adjudicaciones y criterios de selección*

La selección de candidatos la llevará a cabo un comité formado por representantes de la Universidad de Alcalá y de la AUIP.

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Valoración del Perfil Académico del solicitante (nota promedio certificada de la titulación con la que accede al máster, otras titulaciones oficiales).
2. Valoración del currículum vitae.
3. Correspondencia con intereses estratégicos de la Universidad de Alcalá.
4. Informe de las Comisiones Académicas.

La resolución de concesión de ayudas será publicada antes del 30 de junio de 2021.

**Octavo***Resolución y período de reclamación*

Las personas beneficiarias de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Asimismo, la lista de todas las personas seleccionadas, en la que constará el orden de prelación, nombre y apellidos, universidad de procedencia y máster en el que han sido becadas, se publicará en la página web de la AUIP ([www.auiip.org](http://www.auiip.org)) y en la de la Universidad de Alcalá (<https://posgrado.uah.es/es/>). Este fichero estará protegido mediante una clave de acceso. Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la resolución.

Además de los 20 becarios seleccionados, se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renunciadas que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

Alcalá de Henares, a 16 de abril de 2021.—La Vicerrectora de Estudios de Posgrado, Margarita Vallejo Girvés.

(03/14.184/21)

